



S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Nombramiento.—Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José M.^a Corrales Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria..... 716

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal.—Orden de 2 de marzo de 1995, sobre adscripción de personal y generación y asignación de créditos del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto, afectos a nuevas competencias en materia de espectáculos, casinos, juegos y apuestas y asociaciones..... 716

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Orden de 7 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala técnica sanitaria, especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 717

Pruebas selectivas.—Orden de 7 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala técnica sanitaria, especialidad Matrón/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 720

Pruebas selectivas.—Orden de 7 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral de la Junta de Extremadura..... 721

Pruebas selectivas.—Orden de 7 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral de la Junta de Extremadura..... 722

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Cursos.—Resolución de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se homologan, conforme a lo previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994, con carácter definitivo, los Cursos de Formación organizados por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF)..... 724

Cursos.—Resolución de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se homologan, conforme a lo previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994, con carácter definitivo, los Cursos de Formación organizados por la Federación Sindical de las Administraciones Públicas de Comisiones Obreras (FSAP-CCOO).....

725

Cursos.—Resolución de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se homologan, conforme a lo previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994, con carácter definitivo, los Cursos de Formación organizados por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT).....

726

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Orden de 13 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Campaña de Saneamiento Ganadero. Expte.: 21/95».....

727

Adjudicación.—Orden de 16 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Diseño, construcción y decoración Stands Ferias primer semestre año 95. Expte.: 24/95».....

727

Adjudicación.—Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Asistencia Técnica para campañas y seguimientos de agentes nocivos en Sanidad Vegetal. Expte.: 23/95».....

727

Adjudicación.—Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Tratamiento terrestre contra la langosta mediterránea y ortópteros asociados en la comarca de "La Serena". Expte.: 25/95».....

727

Adjudicación.—Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Tratamiento terrestre contra la langosta mediterránea y ortópteros asociados en la comarca de "Los Llanos de Cáceres". Expte.: 26/95».....

728

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Medio Ambiente.—Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de reforestación de 200 Has. de la finca «La Rata-Cuadrejones», del término municipal de Campanario.

728

Medio Ambiente.—Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de reforestación de 74 Has. de la finca «Maimonito de Gudelo», del término municipal de Alcántara.....

730

Consejería de Cultura y Patrimonio

Adjudicación.—Resolución de 23 de febrero de 1995, por la que se adjudica definitivamente el suministro de 5.000 ejemplares del libro «Monumentos artísticos de Extremadura».....

732

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Subvenciones.—Anuncio de 1 de marzo de 1995, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Concesión de Subvención a D. Antonio Vargas Santos.....

733

Enajenación.—Anuncio de 2 de marzo de 1995, sobre enajenación por contratación directa de 40 parcelas del Polígono Industrial de Miajadas.....

733

Consejería de Industria y Turismo

Instalación eléctrica.—Anuncio de 10 de noviembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-013648.....

734

Minas.—Anuncio de 23 de enero de 1995, sobre permiso de investigación minera n.º 12.269.....

734

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Medio Ambiente.—Resolución de 21 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435) - Olivenza (C-436).....

734

Medio Ambiente.—Resolución de 21 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Adecuación y mejora del C.V. de Casas de Castañar a la carretera N-110».....

735

Consejería de Educación y Juventud

Contratación.—Anuncio de 24 de febrero de 1995, para la contratación de las obras de demoliciones previas en el cuartel de La Constancia, en la ciudad de Plasencia 735

Consejería de Cultura y Patrimonio

Contratación.—Anuncio de 1 de marzo de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 1.000 ejemplares de la obra «Os Choços Manhégus»..... 735

Universidad de Extremadura

Adjudicación.—Anuncio de 10 de febrero de 1995, por el que se hacen públicas las resoluciones de adjudicación de determinados concursos públicos..... 736

Diputación Provincial de Cáceres

Adjudicación.—Anuncio de 14 de febrero de 1995, sobre adjudicación de determinadas obras 736

Patronato de Turismo y Artesanía de Cáceres

Concurso.—Anuncio de 21 de febrero de 1995, sobre concurso para la adjudicación de los trabajos para la edición de dos libros de lujo..... 737

Comunidad de Madrid**Consejería de Transportes**

Transportes.—Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes..... 737

Ayuntamiento de Peñalsordo

Escudos Heráldicos.—Edicto de 31 de enero de 1995, sobre aprobación del proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal..... 738

Ayuntamiento de Garrovillas

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 2 de febrero de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias 738

Ayuntamiento de Madrigalejo

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 10 de enero de 1995, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 738

Ayuntamiento de Talayuela

Subasta.—Anuncio de 31 de enero de 1995, sobre enajenación de 6 solares de terreno sitos en el Bosquete B) de Barquilla de Pinares 739

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José M.ª Corrales Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 19 de abril de 1994 (B.O.E. de 23 de mayo), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre),

el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Didáctica de las Ciencias Experimentales, del Departamento Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas, a D. Jose M.ª CORRALES VAZQUEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 20 de febrero de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y Presidencia y Trabajo, de 2 de marzo de 1995, sobre adscripción de personal y generación y asignación de créditos del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto, afectos a nuevas competencias en materia de espectáculos, casinos, juegos y apuestas y asociaciones

Por Decretos del Presidente números 5, 6 y 10 de 1.995, de 21 de febrero todos ellos, se asignan competencias a los Consejeros de Economía y Hacienda y Presidencia y Trabajo, en materia de espectáculos, casinos, juegos y apuestas y asociaciones, cuya transferencia material opera por RR. DD. números 57, 58 y 62 de 1995, de ejecución de lo dispuesto en los números 24 y 22 del artículo 7 y número 5 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Séptima, inciso se-

gundo, párrafo segundo, compete a los Consejeros de Economía y Hacienda y Presidencia y Trabajo la adscripción de personal y generación y asignación de créditos del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto, afectos a nuevas competencias, por lo que,

RESOLVEMOS

ARTICULO 1

Los medios humanos que se han traspasado, adscritos a los servicios cuya gestión ejercerá la Comunidad Autónoma, se asignan por consejerías según la relación nominal que se recoge en el Anexo I

ARTICULO 2

Autorizar la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1995, en el capítulo I «Gastos de Personal», correspondiente a las secciones de Economía y Hacienda y de Presidencia y Trabajo, para las aplicaciones presupuestarias e importes que se recogen en el Anexo II.

ARTICULO 3

Financiar los créditos detallados en el Anexo II, mediante transferencias corrientes del Estado a la Comunidad Autónoma a través

de los conceptos habilitados en la sección 32 «Entes Territoriales», servicio 14 «Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales, Extremadura» de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La ejecución de la presente Orden corresponderá al Director General de Presupuestos.

Dada en Mérida, a 2 de marzo de 1995.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUÍN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL
Asensio Durán, Manuel	0841730513A6026
Gordo Velarde, Manuela	0880246357 I 1146
Canut Velasco, Narciso	0783650113A1146
Doblado Coco, María Eugenia	0877480913A1146

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE REGISTRO DE PERSONAL
Llera Gragera, Ángel De	0873908924A6006
Méndez González, Josefa	0876574268A1135
Sánchez Pérez, Josefa	0868934613 I 1146
Herrera Sánchez, César	0536328546A1122
Mayo Pérez, Pilar	7600580513A1135
Sánchez-Escobero Carredo, Juan Fdo.	0692279335A1135

ANEXO II

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (Ptas.)
10.03.613 A.120.01	1.433.751
10.03.613 A.120.02	1.068.764
10.03.613 A.120.03	1.747.793
10.03.613 A.120.05	584.177
10.03.613 A.121.02	3.274.490
10.03.613 A.160	1.544.305
11.03.124 A.120.00	1.689.293
11.03.124 A.120.02	3.206.292
11.03.124 A.120.03	1.650.756
11.03.124 A.120.05	1.051.399
11.03.124 A.121.02	3.662.179
11.03.124 A.160	2.184.056
TOTAL CAPÍTULO I	23.097.255

II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 7 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala técnica sanitaria, especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Por Orden de esta Consejería de 19 de enero de 1995, Diario Oficial

de Extremadura de 28 de enero, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala técnica sanitaria, especialidad A.T.S./D.U.E. de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto, de la Orden de la Convocato-

ria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base 10 de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de

personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 7 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Escala: TECNICA SANITARIA
Especialidad: A.T.S./D.U.E.
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
I	SERRANO GARCES, SILVIA	7015730	17,50

Escala: TECNICA SANITARIA

Especialidad: A.T.S./D.U.E.

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	BARCO ALVAREZ, PURIFICACION E. DEL	9451060	31,00
2	HERNANDEZ MIGUEL, TERESA	7445987	30,10
3	AVILA PICAPIEDRA, PEDRO DANIEL	6991575	29,80
4	BERROCAL MARGALLO, MATILDE	7002896	29,32
5	ALONSO NUÑEZ, ALEJANDRO	8805406	27,36
6	GARCIA JIMENEZ, FERNANDO	33975778	27,22
7	ARJONA GIL, M. JOSE	7449921	27,04
8	ALCALA PEREZ, M. CRUZ	6988555	26,78
9	CASTRO CALDERON, M. ANGELES	7018825	25,90
10	FERRERO GONZALEZ, JULIA	76001909	25,58
11	GALLARDO GONZALEZ, ANGEL	33974168	25,02
12	ESPINAL ACEDO, M. ARACELI	30203470	25,02
13	GARRAYO ROMERO, M. DOLORES	91790387	24,88
14	GONZALEZ-SANDOVAL HERRERO, M. CARMEN	76008175	24,80
15	RAMOS SANCHEZ, M. CARMEN	6964228	24,74
16	CABALLERO BARATA, FRANCISCA	34767660	24,60
17	DOMINGUEZ VELLARINO, ISABEL YOLANDA	80040800	24,48
18	BENITEZ MOLERO, ESTHER	9188522	23,87
19	AFAN RUIZ, ANTONIO JOAQUIN	79305564	23,67
20	GARCIA RETORTILLO, M. ANGELES	6991849	23,50
21	CEBRIAN BLAZQUEZ, MERCEDES	8817324	23,48
22	SANCHEZ MORAN, A. ISABEL	11774767	23,36
23	VIZCAINO FERNANDEZ, M. TERESA	7019032	23,08
24	GONZALEZ-PALENZUELA GALLEG0, FERNANDO	42073731	23,00
25	TIERNO PEREZ, SATURNA	11776072	22,76
26	PORRAS RAMOS, MONTSERRAT	7007757	22,52
27	VEGA DE CASTRO, LUZ MARIA DE- LA	8830113	22,46
28	GARCIA SANCHEZ, SEVERIANO	9188976	22,44
29	CACERES HERNANDEZ, M. CARMEN	11768945	22,40
30	TELLO MORENO, BRUNO	76008089	22,40
31	AMADO GORDILLO, JUANA MARIA	9193991	22,38
32	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	76009825	22,38
33	GOMEZ BLANCO, CRISTINA	9174203	22,30

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
34	DURAN SANCHEZ, ANA MARIA	11764750	21,48
35	JARAMILLO RASERO, CARMEN	44209158	21,48
36	BUENO SANCHEZ, SANTIAGO	8788255	21,44
37	GUTIERREZ ABAD, IRENE	34777268	21,42
38	CERRADA ANTELO, J. MANUEL	80049819	21,42
39	GUERRA MERINO, M. ANGELES	7016759	21,34
40	BERMUDEZ GUERRERO, ESPERANZA	8836556	21,34
41	BRAVO AVIZ, FERNANDO	52961656	21,26
42	CENDRERO ALVAREZ, JOAQUINA	76242021	20,98
43	CENDRERO ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	33988320	20,94
44	GARCIA DEL RIO, MARIA CARMEN	76111653	20,84
45	RODRIGUEZ GODOY, M. CARMEN	34777269	20,70
46	SANCHEZ SANTOS, MIGUEL ANGEL	11776601	20,58
47	VADILLO MENDEZ, M. FLOR	28943455	20,54
48	SANCHEZ DELGADO, ANGEL LUIS	9176948	20,50
49	ALFONSO SANZ, LAURA	8819244	20,50
50	CORDERO PRIETO, CARLOS	6942446	20,40
51	MARTIN CALDERON, ANTONIO T.	34768785	20,26
52	VIDAL ROA, PAULA	7011970	20,26
53	BAÑOS PEREZ, M. DEL PUERTO	11764883	20,12
54	RODRIGUEZ OLIVERA, M. OLIVIA	8837755	20,10
55	GONZALEZ GIL, AGUSTIN	8784782	20,06
56	PRADO AREVALO, M. ISABEL	34769884	20,00
57	GUTIERREZ CARRERO, ANA BELEN	28940887	20,00
58	DURAN AZNAL, M. NIEVES	6997238	20,00
59	SERRANO CARVAJAL, M. CARMEN	80040409	19,84
60	GARCIA DOMINGUEZ, INES MARIA	34771033	19,72
61	GARCIA SECO, GREGORIA	7042677	19,72
62	CASTRO SANCHEZ, MARIA NIEVES	7013755	19,72
63	ACEVEDO GRAGERA, ANDRES	76235238	19,68
64	ROBLES ALONSO, VICENTE	11779092	19,40
65	MAYORAL NUÑEZ, M. DEL ROSARIO	7045071	19,00
66	PRIETO GARCIA, JOSE LUIS	11778903	19,00
67	GAÑAN DUARTE, FRANCISCA	80040526	19,00
68	GARCIA NUÑEZ, MARGARITA	11775707	19,00
69	LOPEZ SAMBLAS, INMACULADA	26480935	18,90
70	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA	33971398	18,80
71	PASCUAL MONTERO, M. BEGOÑA	15251167	18,76

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

ORDEN de 7 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala técnica sanitaria, especialidad Matrón/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Por Orden de esta Consejería de 19 de enero de 1995, Diario Oficial de Extremadura de 28 de enero, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala técnica sanitaria, especialidad Matrón/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto, de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base 10 de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado me-

dante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 7 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUÍN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR
ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Escala: TECNICA SANITARIA

Especialidad: MATRON/A

TURNOS LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	MADROÑERO GALVEZ, INMACULADA	6966447	38,00
2	COLLADO CALDERA, PURIFICACION	6988664	36,50
3	AMBROSIO FLORES, INES	7042799	35,50
4	BRAVO PEREZ, MARIA JESUS	6986364	34,52
5	NARCISO SALOMON, GREGORIA	6912320	34,50
6	SOSA MORATO, ANGELA	8804506	34,14
7	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PILAR	6976697	34,00
8	ARROYO CLEMENTE, M. CORONADA	9150254	32,50
9	ROMERO LOPEZ, M. ANGELES	8804287	32,46
10	GALLARDO FERNANDEZ, INES M.	9155439	32,00
11	IZQUIERDO IZQUIERDO, M. CONCEPCION	8529345	30,00
12	VALIENTE DIAZ, CONSUELO	6988485	29,54
13	SANCHEZ PEREZ, M. DEL CARMEN	6971492	28,50
14	MAURICIO BLANCO, INES M.	6878349	27,24
15	SOLIS HERNANDEZ, ADORACION	7450373	26,56
16	TORAL CASCO, M. ISABEL	8688240	25,56
17	MENDEZ IGLESIAS, JESUS MANUEL	11763072	24,38
18	SANCHEZ GARCIA, MARIA JOSE	7451008	22,06
19	MAGARIÑO BRAVO, J. JOSEFA	6983463	21,98
20	GONZALEZ GUTIERREZ, CELEDONIO	6991404	21,30
21	MATEOS DOMINGUEZ, M. ROSARIO DE FATIMA	80027277	20,92
22	PIQUERO LOZANO, CHANTAL	26037867	19,50
23	SUAREZ GUTIERREZ, ANGELA	42769988	17,00

ORDEN de 7 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes

pertenecientes al Grupo IV del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 19 de enero de 1995, Diario Oficial de Extremadura de 28 de enero, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del personal laboral en la Junta de Extremadura, determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto, de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondiente a la categoría de Cocinero, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 7 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV
Categoría: COCINERO/A
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	PEREZ GOMEZ, BERNARDA	76246168	30,19
2	ALFARO JIMENEZ, MANUELA	76243484	22,93
3	RICO ESPINOSA, ANTONIA	33911751	22,88

ORDEN de 7 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 19 de enero de 1995, Diario Oficial de Extremadura de 28 de enero, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral de la Junta de Extremadura; determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto, de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública las relaciones definitivas de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades de Peón Especializado Cocina, Peón Especializado Costura y Personal de Limpieza, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en

la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 7 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V
Categoría: PEON ESPECIALIZADO
Especialidad: COCINA.
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	DOMINGUEZ SANTOS, ANTONIO	28870777	10,60

Grupo: GRUPO V
Categoría: PEON ESPECIALIZADO
Especialidad: COCINA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ ORTIZ, CARMEN	80032990	18,31
2	VILLA GONZALEZ, M. ISABEL	8799541	15,61
3	JIMENEZ PUERTO, JUAN F.	6974394	15,06
4	BUENO CABALLERO, CARMEN	8697770	14,78
5	CAPOTE MORENO, ADELAIDA	9164785	14,70
6	ALVAREZ CARRASCO, ISABEL	8684793	14,68
7	AYUSO DIAZ, ELISA	76232584	14,61
8	VIZUETE SANCHEZ, CARMEN	76244431	14,48
9	BORRALLA ESPINOSA, ANTONIO	9162355	14,35
10	MARTIN POZAS, M. JOSE	7006941	14,26
11	VIZUETE RODRIGUEZ, MATILDE	76244504	14,18

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
12	FERNANDEZ BARROSO, AURELIA	9169225	13,91
13	CADENAS GARCIA, FRANCISCA	9154168	13,81
14	RODRIGUEZ MOLINA, MANUELA	8691733	13,71
15	BARBA OREJA, FRANCISCA	8810580	13,66
16	CALERO PANIAGUA, AGUSTINA	76242792	13,48

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO

Especialidad: COSTURA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	DIAZ NAVEIRO, MARIA DE PILAR	7443356	16,90
2	MARQUES PARRAS, M. SOCORRO	76205194	16,40
3	RAYO GONZALEZ, AGUSTINA	76242940	15,15

Grupo: GRUPO V

Categoría: PERSONAL DE LIMPIEZA

TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	FANEGA GONZALEZ, JUANA M.	6998871	10,65

Grupo: GRUPO V

Categoría: PERSONAL DE LIMPIEZA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	CUENCA DEL CAMPO, M. MAGDALENA	6978748	23,20
2	CASTILLO DURAN, AMADORA	76243423	19,75
3	MORUNO QUINTANA, MERCEDES	30203025	19,25

4	LOPEZ CANO, GUADALUPE	6990629	19,05
5	CARRASCO ALFONSO, M. TERESA	6976592	19,00
6	RICO VERA, M. JOSE	30206227	18,65
7	HERNICA DEL PUERTO, MONTSERRAT	8818666	18,20
8	CASTILLO CARRIZOSA, LEOCADIA	80033093	17,55
9	PACHECO CARRILLO, MARIA	8799443	17,50
10	TENA MORUNO, M. CARMEN	77107608	17,45
11	MUÑOZ ACEDO, CONSUELO	33983087	17,10
12	CUENCA DEL CAMPO, DOLORES	28941358	17,10
13	PULIDO REBOLLO, MANUELA	7011475	16,90
14	SANTOS BACHILLER, BALDOMERO DE LOS	7002865	16,90
15	NIETO PARRA, ISABEL	9173801	16,30
16	ORTIZ HIDALGO, MARIA CARMEN	9150143	16,20
17	SANCHEZ GORDILLO, DOLORES	80032946	16,10
18	CALDERON ESPINO, ANA MARIA	8692962	15,90
19	MATEOS DURAN, ANTONIO	8812449	15,85
20	TIBURCIO MARTIN, ANTONIA	9166378	15,80
21	PEREZ LAZARO, M. ANTONIA	33973570	15,70
22	MORUNO SANCHEZ, MANUELA	76244553	15,40
23	CUADRADO FERNANDEZ, ISABEL	76241430	15,25
24	FERNANDEZ MILLAN, ANTONIA	33979653	15,20
25	MORALES MORALES, M. JOSE	15951480	15,10
26	ORTEGA COBO, MARGARITA	14560987	15,05
27	GARROTE LEDESMA, M. FRANCISCA	80036889	15,00
28	MERINO MARTIN, ANA MARIA	30202727	14,97
29	RAMIREZ SANCHEZ, ANA	76243467	14,90
30	PEREZ OLIVA, M. DOLORES	32030652	14,80
31	RICO ESPINOSA, ANTONIA	33911751	14,75
32	SANCHEZ DOMINGUEZ, LUCIO JOSE	33981888	14,60
33	PEREZ MURILLO, RAFAELA	76243401	14,60

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total aparecen en el Orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se homologan conforme a lo previsto en el Plan de Formación de la Junta

de Extremadura para 1994 con carácter definitivo los Cursos de Formación organizados por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

Por Resolución de 28 de julio de 1994 de esta Dirección General

se aprobaron, con carácter provisional, tal y como establece el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994, los Cursos presentados por CSI-CSIF.

Realizados éstos y vista la memoria-evaluación de los mismos que

se ajusta a los requisitos recogidos en el apartado IV del citado Plan, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Homologar con carácter definitivo los Cursos de Formación siguientes:

CURSO	Asistentes	Lugar	Fecha	Horas
Administración de Personal	25	Badajoz	14-22 noviembre	25
	18	Cáceres	2-11 noviembre	25
	24	Mérida	24 noviembre-2 diciembre	25
Archivo y Documentación	22	Badajoz	24 noviembre-2 diciembre	25
Información y Atención al Público	21	Badajoz	2-11 noviembre	25
	24	Mérida	14-23 noviembre	25
Procedimiento Administrativo	25	Badajoz	17-25 octubre	25
	21	Cáceres	17-26 octubre	25
	22	Mérida	31 octubre-9 noviembre	25

Segundo.—Expedir certificado de asistencia a los participantes en los cursos, según las certificaciones correspondientes de la Central Sindical CSI-CSIF, haciendo mención a las horas y fechas indicadas.

Tercero.—Expedir certificado de docencia a los ponentes de dichos cursos, según los certificados correspondientes de la Central Sindical CSI-CSIF, haciendo mención a las horas lectivas impartidas.

Cuarto.—Remitir los certificados a la Central Sindical CSI-CSIF para su entrega a los interesados; anotarlos en el Libro Registro de Formación de esta Dirección General y dar traslado de los certificados correspondientes a Empleados Públicos de la Junta de Extremadura al Registro General de Personal para la inclusión en su expediente personal.

Mérida, 1 de marzo de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se homologan conforme a lo previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994 con carácter definitivo los Cursos de Formación organizados por la Federación Sindical de las Administraciones Públicas de Comisiones Obreras (FSAP-CCOO).

Por Resolución de 28 de julio de 1994 de esta Dirección General se aprobaron, con carácter provisional, tal y como establece el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994, los Cursos presentados por FSAP-CCOO.

Realizados éstos y vista la memoria-evaluación de los mismos que se ajusta a los requisitos recogidos en el apartado IV del citado Plan, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Homologar con carácter definitivo los Cursos de Formación siguientes:

CURSO	Asistentes	Lugar	Fecha	Horas
El Estado autónomo y el nuevo proceso de transferencias a Comunidades Autónomas	22	Mérida	3-5 octubre	16
Ley de Procedimiento Administrativo	23	Mérida	26-29 septiembre	16
Formación de Formadores	17	Mérida	17-21 y 24-28 octubre	40

Segundo.—Expedir certificado de asistencia a los participantes en los cursos, según las certificaciones correspondientes de la Central Sindical FSAP-CCOO, haciendo mención a las horas y fechas indicadas.

Tercero.—Expedir certificado de docencia a los ponentes de dichos cursos, según los certificados correspondientes de la Central Sindical FSAP-CCOO, haciendo mención a las horas lectivas impartidas.

Cuarto.—Expedir certificado de coordinación a los coordinadores de dichos cursos, según los certificados correspondientes de la Central Sindical FSAP-CCOO.

Quinto.—Remitir los certificados a la Central Sindical FSAP-CCOO para su entrega a los interesados; anotarlos en el Libro Registro de Formación de esta Dirección General y dar traslado de los certificados correspondientes a Empleados Públicos de la Junta de Extremadura al Registro General de Personal para la inclusión en su expediente personal.

Mérida, 1 de marzo de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

Dirección General de la Función Pública, por la que se homologan conforme a lo previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994 con carácter definitivo los Cursos de Formación organizados por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT).

Por Resolución de 28 de julio de 1994 de esta Dirección General se aprobaron, con carácter provisional, tal y como establece el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994, los Cursos presentados por FSP-UGT.

Realizados éstos y vista la memoria-evaluación de los mismos que se ajusta a los requisitos recogidos en el apartado IV del citado Plan, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Homologar con carácter definitivo los Cursos de Formación siguientes:

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la

CURSO	Asistentes	Lugar	Fecha	Horas
Prevención y Extinción de Incendios Forestales	25	Plasencia	7-11 noviembre	25
	25	Plasencia	14-18 noviembre	25
	23	Cáceres	21-25 noviembre	25
	25	Mérida	12-16 diciembre	25
Modelo de Asistencia en Atención Primaria de Salud	12	Cáceres	21-25 noviembre	32
	14	Mérida	7-11 noviembre	32
	21	Plasencia	7-11 noviembre	32
Drogodependencia y Menores	10	Badajoz	7-17 noviembre	24
	20	Plasencia	21 noviembre-1 diciembre	24
Enfermería Geriátrica	21	Cáceres	7-11 noviembre	32
	25	Plasencia	21-25 noviembre	32
	21	Mérida	19-23 diciembre	32
Menores Inadaptados	19	Cáceres	6-8 octubre	25
	18	Mérida	13-15 octubre	25

Segundo.—Expedir certificado de asistencia a los participantes en los cursos, según las certificaciones correspondientes de la Central Sindical FSP-UGT, haciendo mención a las horas y fechas indicadas.

Tercero.—Expedir certificado de docencia a los ponentes de dichos cursos, según los certificados correspondientes de la Central Sindical FSP-UGT, haciendo mención a las horas lectivas impartidas.

Cuarto.—Expedir certificado de coordinación a los coordinadores de dichos cursos, según los certificados correspondientes de la Central Sindical FSP-UGT.

Quinto.—Remitir los certificados a la Central Sindical FSP-UGT para su entrega a los interesados; anotarlos en el Libro Registro de Formación de esta Dirección General y dar traslado de los certificados correspondientes a Empleados Públicos de la Junta de Extremadura al Registro General de Personal para la inclusión en su expediente personal.

Mérida, 1 de marzo de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Campaña de Saneamiento Ganadero. Expte.: 21/95».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO. EXPTE.: 21/95», por el sistema de Concurso Público, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Servicio «CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO. EXPTE.: 21/95», a la empresa TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC), por un importe total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (219.750.000 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 13 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Diseño, construcción y decoración Stands Ferias primer semestre año 95. Expte.: 24/95».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «DISEÑO, CONSTRUCCION Y DECORACION STANDS FERIAS PRIMER SEMESTRE AÑO 95. EXPTE.: 24/95», por el sistema de Concurso Público, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Servicio «DISEÑO, CONSTRUCCION Y DECORACION STANDS FERIAS PRIMER SEMESTRE AÑO 95. EXPTE.: 24/95», a la empresa M.R. & ASOCIADOS, por un importe total de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS (24.499.880 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Asistencia Técnica para campañas y seguimientos de agentes nocivos en Sanidad Vegetal. Expte.: 23/95».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «ASISTENCIA TECNICA PARA CAMPAÑAS Y SEGUIMIENTOS DE AGENTES NOCIVOS EN SANIDAD VEGETAL. EXPTE.: 23/95», por el sistema de Concurso Público, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Servicio «ASISTENCIA TECNICA PARA CAMPAÑAS Y SEGUIMIENTOS DE AGENTES NOCIVOS EN SANIDAD VEGETAL. EXPTE.: 23/95», a la empresa DESHERCA INGENIEROS, S.A., por un importe total de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL PESETAS (86.382.000 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Tratamiento terrestre contra la langosta mediterránea y ortópteros asociados en la comarca de "La Serena". Expte.: 25/95».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «TRATAMIENTO TERRESTRE CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA Y ORTOPTEROS ASOCIADOS EN LA COMARCA DE "LA SERENA". EXPTE.: 25/95», por el sistema de Concurso Público, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Servicio «TRATAMIENTO TERRESTRE CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA Y ORTOPTEROS ASOCIADOS EN LA COMARCA DE "LA SERENA". EXPTE.: 25/95», a la empresa TRABAJOS AEREOS EXTREMENOS, por un importe total de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (33.150.000 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se adjudica el Servicio: «Tratamiento terrestre contra la langosta mediterránea y ortópteros asociados en la comarca de "Los Llanos de Cáceres". Expte.: 26/95».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «TRATAMIENTO TERRESTRE CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA Y ORTOPTEROS ASOCIADOS EN LA COMARCA DE "LOS LLANOS DE CACERES". EXPTE.: 26/95», por el sistema de Concurso Público, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Servicio «TRATAMIENTO TERRESTRE CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA Y ORTOPTEROS ASOCIADOS EN LA COMARCA DE "LOS LLANOS DE CACERES". EXPTE.: 26/95», a la empresa TRABAJOS AEREOS EXTREMEÑOS, por un importe total de DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (17.500.000 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de reforestación de 200 Has. de la finca La Rata-Cuadrejones del término municipal de Campanario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental 1302/1986, de 28 de junio, se hace pública para general conocimiento la Declaración

de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 20 de febrero de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE «REFORESTACION DE 200 HAS. DE LA FINCA "LA RATA-CUADREJONES" DEL TERMINO MUNICIPAL DE CAMPANARIO (BADAJOZ)».

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

Con objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, Guadalefra, C.B., Sr. D. José Donoso Balmaseda, remitió a la Agencia de Medio Ambiente la preceptiva memoria-resumen del proyecto.

La Agencia de Medio Ambiente conforme al artículo 13 del Reglamento citado, estableció un periodo de consultas a personas, Instituciones y Administraciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

La relación de consultados y las respuestas, se recogen en el Anexo I.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública anunciado en el D.O.E. n.º 114, de 6 de octubre de 1994.

Transcurrido el plazo legalmente establecido y en aplicación del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Agencia de Medio Ambiente, a la vista del contenido de las alegaciones y observaciones formuladas en el periodo de información pública, comunicó al titular del proyecto los aspectos en que el estudio había de ser completado y/o modificado.

El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto.

En el Anexo III se recogen los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental, así como las consideraciones que sobre el mismo realiza la Agencia de Medio Ambiente.

En el Anexo IV se acompaña un resumen del resultado del trámite de información pública del estudio de impacto ambiental.

En consecuencia la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993 de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de «Reforestación de 200 Has. de la finca "La Rata-Cuadreja" del término municipal de Campanario (Badajoz)».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y consideradas las respuestas recibidas durante el periodo de consultas, la Agencia de Medio Ambiente considera desfavorable a los efectos ambientales la ejecución del Proyecto de «Reforestación de 200 Has. de la finca "La Rata-Cuadreja" de Campanario (Badajoz)».

Los efectos negativos más significativos de la reforestación que se consideran no suficientemente mitigados con la aplicación de medidas correctoras y que conducen a la declaración de impacto ambiental desfavorable son los que afectan a elementos de un territorio con singulares valores en sus componentes ecológicos actuales, representando un considerable riesgo para el mantenimiento de tales elementos y una pérdida de oportunidad para el uso del territorio de forma compatible con el mantenimiento de sus valores singulares.

Estos elementos son los siguientes:

La zona prevista para reforestar constituye un enclave muy valioso por representar un espacio cuya estructura y funcionamiento corresponde a una de las áreas pseudoestepáricas más importantes de la Europa Occidental, presentando como testigos e indicadores biológicos la presencia de las especies: Avutarda (*Otis tarda*), Sisón (*Otis tetra*), Alcaraván (*Burbinus oedipnemus*), Ortega (*Pterodes orientalis*) y Ganga (*Pterodes alchata*), con un número de especímenes relativamente considerables, en cuya finca se enclava el área de agregación, nidificación y cría de los mismos.

Asimismo se considera que el apoyo y salvaguarda del uso ganadero, imitando y no sustituyendo tales aprovechamientos históricos podrían figurar entre las actividades compatibles con la conservación de este espacio, mucho más que con la reforestación de las mismas, a tal fin en dicha finca se podrían mantener los usos tradicionales y acogerse al Plan de Medidas Agroambientales, según se indica en el Anexo IV, Zona 6, nota n.º 2, del Decreto 95/1993, de 20 de junio, por el que se desarrolla en la Comunidad Autónoma Extremeña el Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo.

A N E X O I

CONSULTADOS Y RESPUESTAS RECIBIDAS

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Ayuntamiento de Campanario	-
ADENEX	X
CEPA	-

A N E X O I I

RESUMEN DEL PROYECTO

Las características del proyecto vienen definidas por:

- El primer capítulo realiza una descripción general del Estado Legal y Administrativo de la finca: Su situación, propiedad, cabida, cargas y servidumbres e informe catastral.
- El segundo capítulo explica los diferentes usos de la finca.
- El tercer capítulo desarrolla un inventario natural y forestal de la finca mediante la situación geográfica, orografía, hidrología, suelo, clima, vegetación y fauna; se aprecian ciertas carencias de contenido en los apartados de fauna.
- El cuarto capítulo expone el método de repoblación previsto, consistente en:
 - * Acciones previas sobre el suelo:
 - Subsolado lineal por curvas de nivel.
 - Ahoyado.
 - * Implantación nueva vegetación:
 - Especies: *Quercus rotundifolia* y *Retama sphaerocarpa*.
 - Método: Plantación.
 - Densidad: 100 plantas/Ha. encina y 200 plantas/Ha. retama.
 - * Actividades de mantenimiento:
 - Reposición de marras.
 - Cavas.
 - Gradeos.
 - Podas de formación y guía.
 - * Obras auxiliares:
 - Cerca ganadera de 100 x 8 x 15.
- El quinto capítulo coincide con la finalidad y los objetivos de la repoblación.

A N E X O I I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio se estructura con arreglo a lo establecido en el Regla-

mento de Evaluación de Impacto Ambiental en su artículo 7 y el Decreto 45/1991 en su artículo 3.

En primer lugar se envía una copia del proyecto, aportando cartografía y planos del mismo, y finalidad y objetivos del mismo.

El segundo capítulo recoge la evaluación de impacto ambiental, especificando cualitativamente el efecto de la actividad sobre el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, los efectos derivados de la introducción de especies, especies forestales que se verán afectados y plazo previsible de recuperación, efecto sobre la fauna silvestre y efectos sobre otros valores singulares.

Se observan carencias y errores en la valoración cuantitativa y la identificación de impactos, especialmente en el efecto sobre la fauna silvestre.

Las medidas correctoras:

—Los trabajos de preparación se realizan empleando un tractor con cadenas, lo que permite realizarlos según curvas de nivel.

—En la repoblación se evitarán formas geométricas teniendo en cuenta la realidad del terreno, permitiendo una mayor continuidad y adaptación al terreno.

A N E X O I V

RESULTADO DE LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Al expediente de información pública del Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Reforestación de 200 Has. de la finca «La Rata-Cuadrejones» del término municipal de Campanario (Badajoz), solamente ha contestado la siguiente institución:

—ADENEX: Esta asociación indica que la finca es zona de agregación, nidificación y cría de las especies *Otis tarda* (Avutarda), *Otis tetra* (Sisón), *Burbinus oedicnemus* (Alcaraván), *Pterocles orientalis* (Ortega), *Pterocles alchata* (Ganga).

Mérida, a 20 de febrero de 1995.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de reforestación

de 74 Has. de la finca Maimonito de Gudelo del término municipal de Alcántara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental 1302/1986, de 28 de junio, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 20 de febrero de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE «REFORESTACION DE 74 HAS. DE LA FINCA "MAIMONITO DE GUDELO" DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALCANTARA (CACERES)».

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

Con objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Sr. D. Luis Gazapo Montano, remitió a la Agencia de Medio Ambiente la preceptiva memoria-resumen del proyecto.

La Agencia de Medio Ambiente conforme al artículo 13 del Reglamento citado, estableció un periodo de consultas a personas, Instituciones y Administraciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

La relación de consultados y las respuestas se recogen en el Anexo I.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública anunciado en el D.O.E. n.º 145, de 24 de diciembre de 1994.

Transcurrido el plazo legalmente establecido y en aplicación del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Agencia de Medio Ambien-

te, a la vista del contenido de las alegaciones y observaciones formuladas en el periodo de información pública, comunicó al titular del proyecto los aspectos en que el estudio había de ser completado y/o modificado.

El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto.

En el Anexo III se recogen los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental, así como las consideraciones que sobre el mismo realiza la Agencia de Medio Ambiente.

En el Anexo IV se acompaña un resumen del resultado del trámite de información pública del estudio de impacto ambiental.

En consecuencia la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993 de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de «Reforestación de 74 Has. de la finca "Maimonito de Gudelo" del término municipal de Alcántara (Cáceres)».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y consideradas las respuestas recibidas durante el periodo de consultas, la Agencia de Medio Ambiente considera desfavorable a los efectos ambientales la ejecución del Proyecto de «Reforestación de 74 Has. de la finca "Maimonito de Gudelo" en término municipal de Alcántara (Cáceres)».

Los efectos negativos más significativos de la reforestación que se consideran no suficientemente mitigados con la aplicación de medidas correctoras y que conducen a la declaración de impacto ambiental desfavorable son los que afectan a elementos de un territorio con singulares valores en sus componentes ecológicos actuales, representando un considerable riesgo para el mantenimiento de tales elementos y una pérdida de oportunidad para el uso del territorio de forma compatible con el mantenimiento de sus valores singulares.

Estos elementos son los siguientes:

La zona prevista para reforestar constituye un enclave muy valioso por representar un espacio cuyo estructura y funcionamiento corresponde a una de las áreas pseudoestepáricas más importantes de la Europa Occidental, presentando como testigos e indicadores biológicos la presencia de las especies: Avutarda (*Otis tarda*), Sísón (*Otis tetra*), Alcaraván (*Burbinus oedícnemus*), Ortega (*Pterodes orientalis*) y Ganga (*Pterodes alchata*), con un número de especímenes relativamente considerables, en cuya finca se enclava el área de agregación, nidificación y cría de los mismos.

Asimismo se considera que el apoyo y salvaguarda del uso ganadero, imitando y no sustituyendo tales aprovechamientos históricos podrían figurar entre las actividades compatibles con la conservación de este espacio, mucho más que con la reforestación de las mismas, a tal fin en dicha finca se podrían mantener los usos tradicionales y acogerse al Plan de Medidas Agroambientales, según se indica en el Anexo IV, Zona 6, nota n.º 2, del Decreto 95/1993, de 20 de junio, por el que se desarrolla en la Comunidad Autónoma Extremeña el Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo.

A N E X O I

CONSULTADOS Y RESPUESTAS RECIBIDAS

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Ayuntamiento de Alcántara	-
ADENEX	X
CEPA	-

Contenido de las respuestas: Esta asociación indica que la plantación se debería limitar al tercio septentrional de la finca (aproximadamente 25 Has.), colindante con un arroyo estacional, por ser el sector más bajo en altitud cuya reforestación no acarrearía graves consecuencias ambientales.

A N E X O II

RESUMEN DEL PROYECTO

Las características del proyecto vienen definidas por:

- El primer capítulo realiza una descripción general del Estado Legal y Administrativo de la finca: Su situación, propiedad, cabida, cargas y servidumbres e informe catastral.
- El segundo capítulo desarrolla un inventario natural y forestal de la finca mediante la situación geográfica, orografía, hidrología, suelo, clima, vegetación y fauna; se aprecian ciertas carencias de contenido en los apartados de fauna.
- El tercer capítulo detalla las características socioeconómicas de la finca.
- El cuarto capítulo explica la justificación de la elección de la especie.
- El quinto capítulo expone el método de repoblación previsto, consistente en:

- * Acciones previas sobre la vegetación y el suelo:
 - Gradeo cruzado para la eliminación del matorral.
 - Subsolado por fajas.

* Implantación nueva vegetación:

—Especies: *Quercus rotundifolia*.

—Método: Plantación.

—Densidad: 500 plantas/Ha.

* Obras auxiliares:

—Cortafuegos perimetrales de 9 m. de ancho.

—Abonado del terreno (NPK).

—Protectores individuales en el 50% de la planta.

f) El sexto capítulo coincide con la finalidad y los objetivos de la repoblación.

ANEXO III

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio se estructura con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental en su artículo 7 y el Decreto 45/1991 en su artículo 3.

En primer lugar se envía una copia del proyecto, aportando cartografía y planos del mismo, y finalidad y objetivos del mismo.

El segundo capítulo recoge la evaluación de impacto ambiental, especificando cualitativamente el efecto de la actividad sobre el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, los efectos derivados de la introducción de especies, especies forestales que se verán afectados y plazo previsible de recuperación, efecto sobre la fauna silvestre y efectos sobre otros valores singulares.

Se observan carencias y errores en la valoración cuantitativa y la identificación de impactos, especialmente en el efecto sobre la fauna silvestre.

No se describen medidas correctoras.

ANEXO IV

RESULTADO DE LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Al expediente de información pública del Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de «Reforestación de 74 Has. de la finca "Maimonito de Gudelo" en término municipal de Alcántara (Cáceres)», solamente ha contestado la siguiente institución:

—ADENEX: Esta asociación indica:

1.º—Que la finca «Maimonito de Gudelo», se incluye dentro del ámbito de actuación del proyecto «Conservación de los hábitats en los Llanos de Cáceres», desarrollado actualmente por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y Adenex (Comisión Europea/Acciones Comunitarias para la Naturaleza-ACNAT, 1992). Una de las actuaciones básicas es la protección y gestión de los hábitats de llanura.

2.º—Se engloba, asimismo, en Area Importante para las Aves (ICBP, n.º 115 Brozas-Membrio), destacando las características pseudoeste-páricas del terreno, con alternancia de biotopos peculiares y esenciales para aves de campo abierto.

3.º—Dicha finca alberga, entre otras especies, *Otis tarda* (Avutarda), *Tetrax tetrax* (Sisón), *Burbinus oedicnemus* (Alcaraván), *Pterocles orientalis* (Ortega), *Pterocles alchata* (Ganga), constituyendo su área de cría, campeo y alimentación.

Mérida, a 20 de febrero de 1995.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**RESOLUCION de 23 de febrero de 1995,
por la que se adjudica definitivamente el
suministro de 5.000 ejemplares del libro
«Monumentos artísticos de Extremadura».**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de Concurso Público de fecha 22.02.95, correspondiente a la contratación del suministro de 5.000 EJEMPLARES DEL LIBRO «MONUMENTOS ARTISTICOS DE EXTREMADURA», a favor de la Empresa «INDUGRAFIC, S.L.», por la cantidad de once millones ochocientas noventa y cinco mil pesetas (11.895.000 Ptas.).

Mérida, 23 de febrero de 1995.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 1 de marzo de 1995, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Concesión de Subvención a D. Antonio Vargas Santos.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente S-01440 sobre subvención de intereses en préstamo destinado a la financiación de inversiones, del que es titular D. ANTONIO VARGAS SANTOS, cuya última vecindad conocida la tuvo en VILLAFRANCA DE LOS BARROS (C/. FERNANDO CEBALLOS, 3) se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la Resolución de fecha 7 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: No subsidiar los intereses del préstamo formalizado por D. ANTONIO VARGAS SANTOS por 1.377.000 ptas., con Caja de Extremadura el 20 de agosto de 1992, con vencimiento final el 20 de agosto de 1997, debiendo el interesado proceder a la devolución de lo percibido por ese concepto, que asciende a la cantidad de 53.616 ptas. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 7 de noviembre de 1994.—EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. Diego Baena González».

Tal como dispone la Resolución que se notifica, procederá a devolver la cantidad de 53.616 ptas., mediante ingreso o transferencia bancaria en la Cuenta n.º 2702-8 en la Oficina Principal de Mérida de la Caja de Ahorros de Badajoz (2010-0011), cuenta de la que es titular la Junta de Extremadura. El ingreso en periodo voluntario se efectuará:

a) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 1 y 15 del mes, como límite hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 16 y último del mes, como límite hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio y el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria y en los art. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Una vez efectuado el ingreso deberá remitir, para constancia en el expediente, fotocopia del documento de ingreso a la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, C/. Paseo del Guadiana s/n, 06800 Mérida.

Mérida, 1 de marzo de 1995.—El Jefe de Servicio de Incentivos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

ANUNCIO de 2 de marzo de 1995, sobre enajenación por contratación directa de 40 parcelas del Polígono Industrial de Miajadas.

Se comunica la enajenación por contratación directa de 40 parcelas del Polígono Industrial de Miajadas al precio de 2.440 pesetas metro cuadrado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se halla expuesto en el Servicio de Patrimonio de esta Secretaría General Técnica en c/. Morería de Mérida y en el Ayuntamiento de Miajadas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Secretaría del Ayuntamiento de Miajadas.

El modelo de proposición y demás requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mérida, 2 de marzo de 1995.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-013648.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., con domicilio en Guareña, calle Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-43 de la línea M.T. «Villagonzalo-La Zarza-Alange».

Final: En el apoyo N-4 de la línea «El Palancar-Novillero».

Término municipal afectado: Zarza de Alange.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 10/22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,502.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: En el término municipal de La Zarza.

Presupuesto en pesetas: 1.061.146.

Finalidad: Riegos.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-013648.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 23 de enero de 1995, sobre permiso de investigación minera n.º 12.269.

Se hace saber que por don José Carlos Guedes Mayor, en nombre y representación de NEGRO VILLAR S.L., con domicilio social en Vi-

llar del Rey, Ronda de la Huerta s/n, se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y 25 minutos del día 24 de noviembre de 1994, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 63 cuadrículas mineras, con el nombre de NEGRO VILLAR-2-A, al que ha correspondido el número 12.269, estando enclavado en términos municipales de La Roca de la Sierra y Badajoz, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6.º 42' 00"	39º 08' 20"
1	6.º 39' 00"	39º 08' 20"
2	6.º 39' 00"	39º 08' 00"
3	6.º 36' 00"	39º 08' 00"
4	6.º 36' 00"	39º 07' 00"
5	6.º 42' 00"	39º 07' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 63 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 23 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435)-Olivenza (C-436).

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del

proyecto «Acondicionamiento de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435)-Olivenza (C-436)», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de febrero de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Adecuación y mejora del C.V. de Casas de Castañar a la carretera N-110».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación y mejora del C.V. de Casas de Castañar a la carretera N-110», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de febrero de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 24 de febrero de 1995, para la contratación de las obras de demoliciones previas en el cuartel de La Constancia, en la ciudad de Plasencia.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de CONCURSO, la contratación de las obras de DEMOLICIONES PREVIAS EN EL CUARTEL DE LA CONSTANCIA, en la ciudad de PLASENCIA, con las siguientes características:

—Presupuesto de Licitación: 49.493.278. ptas. (I.V.A. incluido).

—Plazo de Ejecución: CUATRO MESES.

—Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	TODOS	e)

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, Sección de Contratación, C/. Sta. Julia, 5, de Mérida, y el Proyecto en la Sección de Obras y Proyectos, sita en la C/. Juan Pablo Forner, c/v a la C/. Santa Eulalia, de Mérida.

Presentación de Propositiones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Juventud, a las doce horas del tercer día hábil, siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 24 de febrero de 1995.—El Secretario General Técnico P.O. de 13/10/93, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 1 de marzo de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 1.000 ejemplares de la obra «Os Choços Manhegus».

Se anuncia a Contratación Directa el suministro de:

—1.000 EJEMPLARES DE LA OBRA «OS CHOÇOS MANHEGUS».

Por un importe máximo de licitación de 2.700.000 ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, c/. Sancho Pérez, n.º 6 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del décimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 1 de marzo de 1995.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA***ANUNCIO de 10 de febrero de 1995, por el que se hacen públicas las resoluciones de adjudicación de determinados concursos públicos.***

Se hacen públicas las resoluciones de adjudicación de los siguientes concursos públicos, convocados por esta Universidad de Extremadura.

—Pupitres y elementos para aulas de la Facultad de Derecho: Adjudicado a González del Rey, S.A. en 28.392.368 ptas.

—Mobiliario para Aula Magna y Salón de Grados de la Facultad de Derecho: Adjudicado a Mofexsa, S.L. en 14.568.084 ptas.

—Mobiliario de despachos para catedráticos de la Facultad de Derecho: Adjudicado a Oficáceres, S.L. en 10.155.415 ptas.

—Mobiliario de despachos para profesores y becarios: Adjudicado a Midí Acción S.L. en 12.625.956 ptas.

—Servicio de limpieza en todos los Centros del semidistrito de Badajoz, y en el Rectorado, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias del Deporte, del semidistrito de Cáceres.

Adjudicado a Servicios Salmantinos, S.L. en 116.027.740 ptas.

Badajoz, 10 de febrero de 1995.—El Vicerrector de Investigación y Campus, JOSE MORALES BRUQUE

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES***ANUNCIO de 14 de febrero de 1995, sobre adjudicación de determinadas obras.***

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, ha resuelto adjudicar las obras que se relacionan a los contratistas siguientes:

1.—Obra: 12/041/94-95, Urbanizaciones en Logrosán.

Contratista: Luntec, S.L.

Presupuesto de Adjudicación: 45.182.500 ptas.

2.—Obra: 12/029/94-95, Urbanizaciones en Ceclavín.

Contratista: Construcciones Mego, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 49.352.564 ptas.

3.—Obra: 12/003/94-95, Urbanizaciones en Alcuéscar.

Contratista: D. Pedro Rodríguez Santano.

Presupuesto de Adjudicación: 54.200.000 ptas.

4.—Obra: 12/080/94-95, Mejora de redes en Zorita.

Contratista: Casuan, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 56.440.000 ptas.

5.—Obra: 12/051/94-95, Mejora de redes en Montehermoso.

Contratista: Balpia, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 66.498.000 ptas.

6.—Obra: 12/040/94-95, Mejora de redes en Jarandilla de la Vera.

Contratista: José Luis Ibáñez, S.L.

Presupuesto de Adjudicación: 74.800.000 ptas.

7.—Obra: 12/017/94-95, Mejora de redes en Cabezuela del Valle.

Contratista: Senpa, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 53.720.000 ptas.

8.—Obra: 12/001/94-95, Instalaciones deportivas, piscina y campo de fútbol en Ahigal.

Contratista: Alonso Jiménez, S.L.

Presupuesto de Adjudicación: 45.517.500 ptas.

9.—Obra: 18/012/94, C.V. de la C.N-630 por Ahigal-Mohedas y Casar de Palomero a la C.C-512.

Contratista: D. Sebastián Sevilla Nevado y Araplaza.

Presupuesto de Adjudicación: 168.859.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de febrero de 1995.—El Secretario

PATRONATO DE TURISMO Y ARTESANIA DE CACERES

ANUNCIO de 21 de febrero de 1995, sobre concurso para la adjudicación de los trabajos para la edición de dos libros de lujo.

Se anuncia a concurso la adjudicación de los trabajos para la edición de dos libros de lujo: Uno sobre Coria y Sierra de Gata y otro sobre Las Villuercas, ajustándose cada uno de ellos a las siguientes condiciones:

TIPO DE LICITACION: 4.800.000 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: 96.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: El cuatro por ciento (4 por ciento) del importe de la adjudicación.

PLAZO DE EJECUCION: Cuarenta y cinco días a partir de la entrega de la adjudicación.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS: El pliego de bases y demás documentos que convengan conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Patronato para la Promoción del Turismo y la Artesanía de la Provincia de Cáceres.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza) número, con documento nacional de identidad n.º por sí (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, y habiendo examinado el Pliego de Bases que rige el concurso para la adjudicación de los trabajos de edición de un LIBRO DE LUJO SOBRE (Escribir el título de uno de los libros), se compromete a realizar dichos trabajos, en la cantidad de (en letras) pesetas, entendiéndose incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA) en el precio ofrecido.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las diez a las trece horas en las Oficinas del Patronato.

Cáceres, 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, CONSUELO CARRERA VAZQUEZ

COMUNIDAD DE MADRID**CONSEJERIA DE TRANSPORTES**

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1)—Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3)—Reglamento (CEE) n.º 3820/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(4)—Reglamento (CEE) n.º 3821/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(5)—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

(6)—ATP. Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percecederas.

(7)—Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8)—R.D. 2296/1983, de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9)—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/1984, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

(10)—R.D. de 24 de septiembre de 1985, n.º 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías perecederas (BOE 13-12-1985).

(11)—R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12)—R.D. 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

(13)—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT.(B.O.E. de 7-4-1992).

(14)—R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34)—Real Decreto 24-9-1982, n.º 2561/1982 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte, comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/1976 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ.

ANEXO I

DENUNCIADO: MANGOS DE COLMENAR GUADALUPE, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. de Villanueva, s/n. 10140 GUADALUPE (Cáceres).

INFRACCION: No llevar la tarjeta visible (TPM).

PRECEPTOS INFRINGIDOS:

L. 16/1987 Art. 142 b) (01).

R.D. 1211/1990 Ar. 198 b) (02).

EXPEDIENTE: 11-BD-07529.2/1994.

FECHA DENUNCIA: 29/09/94.

PRECEPTO SANCIONADOR: L. 16/1987 Art.143 y R.D. 1211/1990 Art. 201.

SANCIONABLE POR: 5.000.

AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

EDICTO de 31 de enero de 1995, sobre aprobación del proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27-01-95 el proyecto de ADOPCION del ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL, de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Peñalsordo, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, JUAN ANTONIO SERRANO MUÑOZ

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

ANUNCIO de 2 de febrero de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de modificación puntual de Normas Subsidiarias en Carretera de Navas del Madroño, redactado por D. Guillermo Alcón Olivera se somete a información pública por plazo de un mes, al día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Garrovillas, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 10 de enero de 1995, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el equipo redactor competente se ha confeccionado el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, lo que

se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.1, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por plazo de treinta días, a fin de que por los interesados se puedan formular las sugerencias que estimen oportunas.

En Madrigalejo, a 10 de enero de 1995.—El Alcalde, JOSE CAMPOS GARCIA

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 31 de enero de 1995, sobre enajenación de 6 solares de terrenos sitos en el Bosquete B) de Barquilla de Pinares.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de enero el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de 6 solares de terreno sitos en el Bosquete B), de Barquilla de Pinares, se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

OBJETO

La enajenación de 6 solares de terreno sitos en el Bosquete B) de Barquilla de Pinares, los que lindan por el Norte, con calle que los separa del resto de parcela; por el Sur, con Avda. Virgen de Guadalupe; por el Este, con calle que los separa del resto de parcela; y por el Oeste, con calle que los separa del resto de parcela, con una superficie cada uno de ellos de 175 m², señalados con los 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del plano parcelario aprobado por este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación será 350.000 ptas. cada solar, mejorado al alza.

DURACION DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Talayuela se compromete a trasladar la propiedad y posesión de mencionadas parcelas mediante otorgamiento de escritura pública de compra-venta, una vez que el adjudicatario haya abonado el importe total del remate.

P A G O

El adjudicatario ingresará en la Tesorería Municipal el importe de las parcelas vendidas en los tres días siguientes al de recibo de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, siendo causa de resolución del contrato el incumplimiento de este plazo.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores habrán de constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y los que resulten adjudicatarios, una garantía definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán durante plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia», en las oficinas del Ayuntamiento de Talayuela, desde las 9 hasta las 12 horas, en el caso de coincidir este día en sábado o festivo se trasladaría al primer día siguiente hábil.

DOCUMENTACION A APORTAR

- 1.—D.N.I. del licitador o escritura de constitución de la sociedad.
- 2.—Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona jurídica.
- 3.—Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.
- 4.—Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 5.—Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago a dicho Organismo.
- 6.—Documento que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 7.—Anteproyecto de las obras a ejecutar.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Talayuela, a las 12 horas del día siguiente a excepción de que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con domicilio en
C/., núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. en nombre propio (o en representación de como acredita con poder debidamente bastanteado que acompaña), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir 1 solar de terreno de los sito en el Bosquete B), de Barquilla de Pinares, propiedad del Ayuntamiento de Talayuela, por el siguiente orden de preferencia en el precio de (en

letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económico-administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

Manifiesta que acompaña todos los elementos y justificantes exigidos en la cláusula 23 de este Pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción establecida en el Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo.

Lugar, fecha y firma.

Talayuela, 31 de enero de 1995.—El Alcalde



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

